

17 DE JUNIO DE 2026.

**DIPUTADA SILVIA ESTHER ARGÜELLO GARCÍA.
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

Muchas gracias. Con su venia diputada Presidenta Alejandra Gómez Mendoza, Mesa Directiva, Diputado Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Mario Francisco Guillén Guillén, saludo con respeto a quienes integran el pleno de esta Sexagésima Novena Legislatura, doy la más cordial de las bienvenidas a esta su casa, la casa del pueblo, a nuestra querida rectora de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, nuestra querida Fanny López, bienvenida, nuestra querida reina roja, así como también a todos los invitados especiales que se encuentran el día de hoy y por supuesto al pueblo de Chiapas. Hoy hago uso de esta máxima tribuna para expresar mi voto a favor del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación relativo al decreto por el que se reforma el artículo 104 bis de nuestra Constitución Política del Estado de Chiapas.

Como presidente de la Comisión de Educación, considero que la presente reforma representa un acto de congruencia jurídica, fortaleciendo institucionalmente y compromiso con la educación superior de nuestro querido Estado. La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas ha sido desde su creación una institución fundamental para la formación académica, científica, artística y cultural de miles de jóvenes chiapanecos, a lo largo de su historia ha ampliado su oferta educativa y consolidado espacios de investigación, innovación y desarrollo humano que contribuyen significativamente al progreso de nuestra entidad.

La autonomía universitaria constituye uno de los principios fundamentales de la educación superior en México, se encuentra reconocida en el artículo tercero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y garantiza a las instituciones de educación superior la facultad de gobernarse a sí mismas, definir sus planes y programas de estudio, promover la investigación científica y administrar su patrimonio con responsabilidad y visión hacia el futuro. La autonomía no debe entenderse como un privilegio, sino como una garantía constitucional que fortalece la libertad de cátedra, la pluralidad de ideas, la generación de conocimiento y la formación de profesionistas comprometidos con el desarrollo de nuestra sociedad.

Es importante recordar que el pasado 24 de junio de 2025, esta Sexagésima Legislatura aprobó el decreto número 281, mediante el cual se otorgó la autonomía constitucional a la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, posteriormente, el 26 de noviembre del 2025 fue publicada en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, reconociendo jurídicamente su nueva naturaleza institucional, por ello, la reforma que hoy se somete a consideración de este pleno tiene como finalidad armonizar el contexto constitucional con la legislación vigente, incorporando formalmente en su denominación la palabra autónoma, otorgando certeza jurídica y coherencia normativa a nuestra máxima casa de estudio.

Compañeras y compañeros legisladores, fortalecer a nuestras universidades es fortalecer el futuro de nuestro Estado, apostar por la educación, es apostar por el desarrollo, la igualdad de oportunidades y la transformación social. Por estas razones y convencida de que esta reforma contribuye al fortalecimiento de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas y de la Educación Superior Chiapaneca, mi voto es a favor del presente dictamen, porque la educación es la herramienta más poderosa para transformar las vidas y construir un mejor futuro para nuestro querido pueblo chiapaneco. Es cuanto, muchas gracias diputada presidenta.